

ATHA-DAH-fsq-005-004-39

Ayuntamiento en 24 de febrero 1626

Lavilla de las Animas de canana. A veinte y quatro dias
del mes de febrero de mill y seiscientos y veinte y seis años
se juntaron en ayuntamiento a donde canana tanida
segun costumbre Para tratar de las cosas y castros de can
de y Perteneçientes al buen y provecho desta dya villa
especial y principalmente y mas sustado de economia
y merasca a los aldes o idibarios mñ de gaana y Per
sonas de quiera. Presididos mator Quis. Procurador
Jeronimo y en el dya ayuntamiento se dio por turnos
adiego de villamila. Fendidos de las cosas que se anas
Para el proveimiento de lo necesario Para la guerra y ma
y tienda de auacera y para el socorro de la guerra y
sumario y
y mo Bruno yff. J. Martinez yff. J. P. yff.
anex. Pedro del gub. yff.